

ha otorgado, con fecha 17 de mayo de 1979, una autorización a don Clemente Garáu Bordoy, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Capdepera (Mallorca).  
 Superficie aproximada: 31 metros cuadrados.  
 Destino: Legalización de las obras de camino, escaleras y pantalán en terrenos de dominio público y de mar litoral, en Arenal de Cayamel.  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: El camino y escaleras serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Sexta Jefatura Regional de Costas y Puertos.

El pantalán podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

En el extremo del pantalán se instalarán una luz blanca de señalización y salvavidas con rabiza y de conformidad con las instrucciones que dicte la Sexta Jefatura Regional de Costas y Puertos.

En el plazo de tres meses, a contar desde la notificación de la Orden ministerial de otorgamiento, el concesionario deberá presentar en la Sexta Jefatura Regional de Costas y Puertos, por quintuplicado, ejemplar de tarifas de explotación del pantalán.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18471** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cámara Local Agraria de Valencia para la extracción de áridos en la playa de Levante-Malvarrosa, con un máximo de 1.500 metros cúbicos por año, en el término municipal de Valencia.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado, con fecha 9 de mayo de 1979, una autorización a la Cámara Local Agraria de Valencia, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
 Término municipal: Valencia.  
 Destino: Extracción de áridos en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante-Malvarrosa, con un máximo de extracción de 1.500 metros cúbicos por año.  
 Plazo concedido: Cinco años.  
 Canon: Ocho (8) pesetas por metros cúbicos extraído.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18472** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al Ayuntamiento de Alicante para la construcción y urbanización de la segunda fase del paseo Marítimo en la Albufereta, ocupando 1.794 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en la Albufereta, término municipal de Alicante.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 17 de mayo de 1979, una autorización al Ayuntamiento de Alicante, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
 Término municipal: Alicante.  
 Superficie aproximada: 1.794 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción y urbanización de la segunda fase del paseo Marítimo en la Albufereta, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.  
 Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon: Una peseta por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones:

- a) Las obras serán de uso público.
- b) El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a

colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18473** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Español de Oceanografía para la construcción de caseta transformadora para suministro de energía, ocupando 39 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 9 de mayo de 1979, una autorización al Instituto Español de Oceanografía, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
 Término municipal: San Pedro del Pinatar.  
 Superficie aproximada: 39 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de caseta transformadora para suministro de energía en baja tensión a las instalaciones del Laboratorio Oceanográfico del Mar Menor, en terrenos de la zona marítimo-terrestre.  
 Plazo concedido: Treinta años.  
 Canon: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18474** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Inmobiliaria La Toja, S. A.», para la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, con destino a la instalación de tubería, en los términos municipales de Cambados y El Grove (Pontevedra).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a «Inmobiliaria La Toja, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
 Términos municipales: Cambados y La Toja.  
 Destino: Instalación de tubería para conducción de agua potable a la isla de La Toja, ocupando terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.  
 Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones:

Primera.—La tubería deberá ir enterrada en el distrito marítimo de Cambados a una profundidad mínima de 1,5 metros, y en el distrito de El Grove entre 1 y 1,5 metros.

Segunda.—La presente autorización se refiere exclusivamente a la instalación de la tubería y no a la toma de agua que deberá ser solicitada, en su caso, del Organismo competente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**18475** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Vicente Simó Fuster para la legalización de las obras de plataforma y escalera, ocupando 126 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Cala Degollador, término municipal de Ciudade-la (Menorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 4 de mayo de 1979, una autorización a don Vicente Simó Fuster, cuyas características son las siguientes: